



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

### BASES

1. El concurso se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2019, en un horario de 10.00 a 18.00 horas, en la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en las instalaciones ubicadas el Edificio "T" de Cd. Universitaria, ubicado en Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad.
2. Las plazas del concurso serán:

CONSECUTIVO	MATERIA	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIOS
1	CONTABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	05	01	L-M 12-14
2	ECONOMETRÍA II	05	02	M-J 15-17
3	MODALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL	06	01 EE	M-J 10-12
4	MODALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL	06	04 EE	L-M 17-19
5	GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	08	04 EE	M-J 19-21
6	PROYECTOS DE INVERSIÓN II	08	04 EE	L-M 19-21

3. La (s) plaza (s) a ocupar son:
  - **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$189.13 (ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.)**, por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario arriba señalado. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 18 de agosto de 2019.
4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B". Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener título de Licenciatura en el área para la cual se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia en el área en la cual se contrata.
- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios, tesis y en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.



05/04/19  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" ubicada en el Edificio "T", de Cd. Universitaria, ubicado en Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad, en un horario de las 9.00 a las 14.00 y 17.00 a 20.00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de mayo de 2019.
6. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - Para los efectos del numeral 11, los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" y en la página electrónica de la institución.
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
  - Nivel y/o grado académico;
  - Experiencia académica;
  - Experiencia profesional;
  - Publicaciones; y,
  - En general su labor académica desarrollada.
  - Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
9. Las pruebas a aplicarse serán:
  - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica.
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.
10. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 8 de mayo de 2019, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" ubicada en el Edificio "T", de Cd. Universitaria, ubicado en Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad, en un horario de las 9.00 a las 14.00 y 17.00 a 20.00 horas.
11. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 20 de mayo del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
12. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

13. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
14. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
15. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
16. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
17. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 9 de abril de 2019.

**DR. IBRAHIM SANTACRUZ VILLASEÑOR**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

U.M.S.N.H.



05/09/19  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL